

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

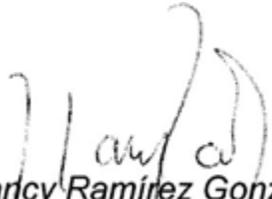
Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria  
Rad. 110014003053202000643

Conforme a la solicitud de terminación efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, la Juez resuelve:

- 1.-Ordenarla terminación del presente proceso y el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas IHX328, para tal fin por secretaria ofíciase a quien haya lugar, remitiéndolo con copia al apoderado judicial.
- 2.-Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
- 3.-Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 21-julio-2021  
  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria